



DEJA CONSTANCIA DEL GRADO DE CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO DE DESEMPEÑO, EN VIRTUD DE LO DISPUESTO EN EL PARRAFO 5° DEL TITULO VI DE LA LEY N° 19.882, DE LA FUNCIONARIA QUE INDICA.

SANTIAGO, 26 FEB 2013

EXENTA N° 012091

HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE

VISTO: Lo dispuesto en el párrafo 5° del título VI de la Ley N° 19.882; el Decreto N° 1.580, de 2005, del Ministerio de Hacienda; el dictamen N° 36.130 del año 2010 y la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; y

TENIENDO PRESENTE:

a) Que a través de la Resolución Exenta (V. y U.) N° 4982, de 2012, se aprobó el convenio de desempeño altos directivos públicos, suscrito entre el Sr. Ministro de Vivienda y Urbanismo y la Directora SERVIU Región del Maule, doña **Clarisa Ayala Arenas**, en virtud de lo dispuesto en el párrafo 5° del título VI de la Ley N° 19.882.

b) Que se ha procedido a evaluar el cumplimiento de las metas y objetivos de resultado, correspondientes al **primer periodo de gestión**, del 21.11.2011 al 21.11.2012, según lo indicado en el Párrafo IV del Decreto N° 1.580, de 2005, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento que regula la formulación y funcionamiento de los convenios de desempeño para los altos directivos públicos.

c) Que por Ord. N° 03/2013, el Jefe Depto. Auditoría Interna Ministerial ha remitido a la División Administrativa, el Informe de Verificación del Cumplimiento de las Metas del Convenio de Desempeño Directivo al 21.11.2012, dicto la siguiente.

RESOLUCION:

1.- Establécese, en la columna "% de Cumplimiento Efectivo" del cuadro que se inserta a continuación, el grado de cumplimiento alcanzado por doña **Clarisa Ayala Arenas**, Directora SERVIU Región del Maule, en cada una de las metas del convenio de desempeño correspondiente al 21.11.2012.

N°	META	PONDERACIÓN	% DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO
1	"Disminuir el déficit habitacional de la región, liderando la ejecución de los programas habitacionales que permitan el acceso equitativo a las soluciones habitacionales y resguardando la calidad e integración social, con énfasis en los sectores afectados por catástrofes en la región."	30%	31%
2	"Contribuir a mejorar la calidad de vida de los habitantes de sectores que presentan problemas de deterioro urbano y vulnerabilidad social, a través de la inversión de los programas ministeriales y coordinación intersectorial para las intervenciones a escala de barrios y ciudad".	20%	20%
3	"Propender a la eficiencia y oportunidad en el uso de los recursos para la provisión de los Productos y Servicios".	20%	20%
4	"Contribuir al mejoramiento continuo de la gestión institucional, a través del cumplimiento de los compromisos asociados a los instrumentos de incentivos".	20%	20%
5	"Procurar un nivel satisfacción en los/as ciudadanos/as respecto de la atención y la información asociadas a la entrega de respuestas (claridad, pertinencia y suficiencia de la información; trato, temporalidad y lenguaje de la atención)".	10%	10%
% DE CUMPLIMIENTO GLOBAL CDD AL 21.11.2012			101%

2.- Déjase constancia, además, que el porcentaje de cumplimiento global de las metas comprometidas en el Convenio de Desempeño al 21.11.2012, alcanza a un **101%**, lo cual da derecho al porcentaje máximo del componente institucional de la asignación de modernización a que se refiere el artículo 6° de la Ley N° 19.553, que le haya correspondido al SERVIU Región del Maule.

ANÓTESE, NOTIFIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

[Firma]
CEV/BGV/HAM/VMA

DISTRIBUCIÓN:

- Gabinete Ministro
- Gabinete Subsecretaría
- Dirección Regional SERVIU Región del Maule
- Depto. Programación y Control SERVIU Región del Maule
- Director Nacional del Servicio Civil
- Auditoría Interna Ministerial
- Contraloría Interna Ministerial
- Asesoría Jurídica DIVAD
- Dpto. de Estudios y Desarrollo DIVAD
- Dpto. Planificación y Gestión - DIFIN
- Sección Remuneraciones DIVAD
- Sección Partes y Archivo



MANUEL JOSE PAU VILLARINO (S)
SUBSECRETARIO DE VIVIENDA Y URBANISMO

LO QUE TRANSCRIBO PARA SU CONOCIMIENTO

[Firma]
BERNARDO GARRIDO VALENZUELA
BOGADO
MINISTRO DE FE
MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO